



Informe final que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto de la entrega de las tablas de los Resultados Electorales correspondientes al Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 al Instituto Nacional Electoral.

Como parte de la coordinación entre el Instituto Nacional Electoral (*INE*) y el Instituto Electoral de Michoacán (*Instituto*) y con fundamento en el capítulo VIII, del Reglamento de Elecciones del INE, el pasado 19 de septiembre de 2018, se recibió el oficio número INE/UTVOPL/9066/2018, por medio del cual el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, solicitó al *Instituto* las tablas de los resultados electorales correspondientes a las elecciones celebradas en el marco del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018.

Con base en lo anterior, el 3 de octubre siguiente, mediante oficio IEM-P-1792/2018, firmado por el Presidente del *Instituto*, Dr. Ramón Hernández Reyes, remitió la información solicitada, en los términos establecidos en los Lineamientos para el diseño de las tablas de resultados electorales de los OPL para su incorporación al sistema de consulta de la estadística electoral, establecidos en el Anexo 15 del Reglamento de Elecciones.

Una vez analizada la información el *INE*, realizó diversos requerimientos a fin de que se atendieran sus observaciones, a las que se dio respuesta a través de diversos oficios, los que igualmente fueron suscritos por el Presidente del *Instituto*, que son los que se indican a continuación:

	Oficio	Fecha
1	IEM-P-1884/2018	16-11-2018
2	IEM-P-094/2019	05-02-2019
3	IEM-P-117-2019	11-04-2019
4	IEM-P-227/2019	22-05-2019
5	IEM-P-245/2019	17-06-2019

Bajo este contexto, el 4 julio del año que transcurre, la encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del *INE*, emitió el oficio



número INE/DEOE/1070/2019¹, a través del cual informó que una vez que se llevó a cabo la revisión de las tablas se constató que la mismas cumplen con lo establecido en el artículo 430, párrafos 2 y 3 del Reglamento de Elecciones.

Adicionalmente, comunicó que la versión final de las tablas será publicada en el Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales, ya que cumplen con lo que indica el citado Reglamento.

Este informe fue presentado en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral, de fecha 9 de agosto de 2019.- - - - -

¹ Anexo 1.